



MAT: Aprueba Transacción Judicial

QUILACO, 26 de junio de 2019.

DECRETO N° 2924

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra 1) y 79 letra b) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Demanda laboral interpuesta por el señor Juan Carlos Villa Medina, ingresada al Tribunal de Letras y Garantías de Santa Bárbara con fecha 6 de julio de 2017, caratulada "Villa con Ilustre Municipalidad de Quilaco", RIT O-26-2017.
- 2.- Sentencia condenatoria de fecha 06 de noviembre de 2017, dictada en causa "Villa con Ilustre Municipalidad de Quilaco", RIT O-26-2017 del Juzgado de Letras y Garantías de Santa Bárbara.
- 3.- Transacción judicial acordada entre la I. Municipalidad de Quilaco y el señor Juan Carlos Villa Medina.
- 4.- Certificado N°169/2019 de fecha 5 de junio del presente año, que certifica que en sesión N°91 del Concejo Municipal, se acordó por unanimidad aprobar transacción judicial sobre cumplimiento laboral caratulados "Villa con Ilustre Municipalidad de Quilaco".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** transacción judicial entre Juan Carlos Villa e Ilustre Municipalidad de Quilaco. Impútese el gasto generado al subtitulo 26 Otros Gastos Corrientes, Ítems 02 Compensación por daños y/o a la propiedad.
- 2.- **GENÉRESE** el pago por medio de cheques, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO	FECHA	PERSONA
\$10.500.000	28 de junio de 2019	Juan Carlos Villa Medina
\$10.500.000	28 de julio de 2019	Juan Carlos Villa Medina
\$10.500.000	28 de agosto de 2019	Juan Carlos Villa Medina
\$13.500.000	28 de septiembre de 2019	Elda Sharon Morales Bustos

- 2.- Autorícese a la abogada Viviana Pulgar, Asesora jurídica municipal, para el retiro de los cheques desde Tesorería municipal, para efectos de ingresarlos junto con la transacción judicial al Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara para su aprobación.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
BERNES TOLOZA LUNA
ALCALDE (S)

FBV/MVQ/ups

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas
- ALCALDIA